



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

**Expediente nº:** AEDL/2/2022

**Informe de Fiscalización Régimen Ordinario:** Fiscalización de la justificación de la subvención nominativa a la Asociación Musical de Guadalix de la Sierra correspondiente al ejercicio 2021

**Asunto:** Subvención Asociación Musical de Guadalix de la Sierra ejercicio 2021

**Naturaleza del documento:** [ ] Borrador [ ] Provisional [X] Definitivo

**Documento firmado por:** La Interventora

## INFORME DE INTERVENCIÓN

Esta intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b) 5º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente,

### INFORME

#### MARCO JURÍDICO: CAPACIDAD Y RÉGIMEN JURÍDICO.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. (LRBRL)
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones (RGS).
- Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 9 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

#### FISCALIZACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES RECIBIDAS ANTERIORMENTE:

Decreto de Alcaldía de fecha 22/6/2021, concediendo la subvención para el ejercicio 2021 a la entidad, con el siguiente detalle:



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

ENTIDAD	ACTIVIDAD	IMPORTE	PLAZO JUSTIFICAC.
ASOCIACIÓN MUSICAL GUADALIX DE LA SIERRA	MUSICAL	40.000,00 €	31/03/2022

Tal y como recoge el Convenio Regulador de la subvención objeto del presente informe, que a su vez reproduce lo previsto tanto en la LGS como en el RGS, la justificación de la subvención concedida deberá llevarse a cabo mediante la presentación de la documentación siguiente:

- Memoria detallada de las actividades realizadas financiadas con la subvención, y su coste, con desglose de cada uno de los gastos realizados, así como los ingresos obtenidos en relación con la actividad.
- Copias de las facturas justificativas de los gastos en que se haya incurrido al realizar la actividad subvencionada.
- Relación detallada de la totalidad de gastos incurridos e ingresos recibidos.

De la fiscalización de la documentación justificativa presentada se derivan los siguientes extremos:

- La Asociación musical Guadalix de la Sierra ha procedido a presentar toda la documentación requerida, cumpliendo con los requerimientos realizados en el convenio regulador.

### **CONCLUSIÓN:**

Por todo ello, visto el expediente, esta Intervención informa que se ha procedido a la correcta justificación de la subvención recibida en el ejercicio 2021.

En Guadalix de la Sierra, a la fecha de la firma